

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2020 – 00047 00

Teniendo en cuenta que se inscribió el embargo sobre el FMI No. 50N-20529032 en la anotación No. 005 del mismo, se ORDENA su SECUESTRO.

Para el efecto se COMISIONA al JUEZ CIVIL MUNICIPAL y/o JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE para que adelante la diligencia de secuestro.

Se DESIGNA como secuestre a quien figura en documental anexa. Se le asignan como gastos provisionales la suma de \$205.000.00 Mcte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA
(2)

JDC.

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito

¹ Estado electrónico número 133 del 30 de septiembre de 2021

Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6be5e2b968a1bc9a467615d2f8adbfd455b4b67ba6ce29cb3f1131f2da7af59**

Documento generado en 29/09/2021 07:08:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>